

BASES ESPECIALES PARA POSTULACIÓN “SEMANA ANIVERSARIO” RÍO BUENO 2023

Ilustre Municipalidad de Río Bueno
Dirección de Desarrollo Comunitario
Centro Comunal de Emprendimiento

1

Río Bueno, Enero 2023

“Bases Semana Aniversario 2023”

1.- OBJETIVOS DE LA POSTULACIÓN:

Las presentes bases tienen por objeto llamar a concurso de postulación para STAND EN RECINTO PASEO CASA FURNIEL para participar de la Semana Aniversario N° 245 de Río Bueno año 2023, poniendo en valor las tradiciones culturales, culinarias, turísticas y artesanales presentes en el territorio de nuestra comuna.

Con una vocación productiva profundamente vinculada al mundo silvo-agropecuario y turístico, RÍO BUENO tiene entre sus principales prioridades el desarrollo de los talentos productivos de sus emprendedores, potenciándolos para el éxito sustentable en el tiempo, por lo cual la Ilustre Municipalidad de Río Bueno realiza de forma permanente diversas actividades en apoyo al área comercial.

Por lo anterior, se hace necesario abrir este espacio a todos los emprendedores y comerciantes locales, que estén interesados en vender sus productos; considerando la SEMANA ANIVERSARIO DE RÍO BUENO a desarrollarse en Plaza de Armas de la comuna de RÍO BUENO, durante el mes de ENERO del 2023.

Podrán participar:

- *Personas naturales, residentes de la comuna de Río Bueno, que no posean deudas con la Ilustre Municipalidad de Río Bueno.*
- *Organizaciones con personalidad jurídica VIGENTE residentes en la comuna de Río Bueno. (Organizaciones tales como por ejemplo Junta de Vecinos, Comunidades Indígenas, Club Deportivos, Talleres Artesanales o Laborales, Organizaciones Culturales, Asociaciones gremiales, Instituciones sin fines de lucro, entre otras), que no posean rendiciones pendientes con la Ilustre Municipalidad de Río Bueno.*

2. ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA

Los interesados podrán retirar las bases Administrativas desde el Jueves 05 de ENERO hasta el Jueves 12 de Enero de 2023, en dependencias de la Oficina OIRS de la Ilustre Municipalidad RÍO BUENO, ubicada en calle Comercio N° 603, Fono: 642340400.

Además, podrán descargar las bases desde la página web del municipio www.muniriobueno.cl, o solicitarlas al correo electrónico; basessemanarb2023@gmail.com

Para cualquier consulta con respecto a las presentes bases, se deben dirigir a la Dirección de Desarrollo Comunitario o Centro Comunal de Emprendimiento, ubicados en calle Independencia #1465.

3. CRONOGRAMA

| | |
|---|-----------------------------|
| PASO 1: Publicación de las bases semana aniversario Río Bueno 2023. | Desde el 05 al 12 de enero. |
| PASO 2: Fechas de recepción y cierre de concurso. | Desde el 05 al 12 de enero. |
| PASO 3: Proceso de evaluación de las postulaciones por parte de la comisión. | 13 y 16 de enero |
| PASO 4: Publicación de los stands seleccionados. | 18 de enero |
| PASO 5: Plazos de tasación ante el Servicio de Impuestos Internos y pagos en la oficina de Rentas y Patentes del Municipio. | Desde el 18 al 20 de enero |
| PASO 6: Inauguración semana Aniversario | Jueves 26 de enero |
| PASO 7: Clausura semana Aniversario | Domingo 29 de enero |

Nota: *Se precisa que el horario de funcionamiento de los Stands es desde las 11.00 hrs AM hasta las 00.00 hrs.*

4.- COMISIÓN EVALUADORA

Las propuestas serán evaluadas por una comisión evaluadora integrada por los siguientes funcionarios o quienes los representen;

- Directora de Desarrollo Comunitario (DIDECO) o un representante que asigne la Dirección.
- Encargada del Centro Comunal de Emprendimiento de la Ilustre Municipalidad de Río Bueno.
- Secretaria Municipal o un representante que asigne la Jefatura.
- Funcionario Del Depto. de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Río Bueno.
- Un funcionario representante de la Dirección de Obras Municipales.

5.- PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

5.1.- Todos estos documentos necesarios para la postulación, deberán ser entregados exclusivamente en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Río Bueno, ubicada en Comercio N°603, entre las 08:00 a 12:00 Hrs., con fecha máxima de entrega: 12 de enero del 2023, hasta las 12:00 hrs. Los antecedentes deben ingresarse en un SOBRE CERRADO y en la CARÁTULA DEL SOBRE DEBE LLEVAR LA IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE: NOMBRE COMPLETO, DIRECCIÓN Y DOS TELÉFONOS DE CONTACTO.

5.2.- Documentación obligatoria a presentar:

Para stand de artesanías, gastronomía, bebidas alcohólicas o analcohólicas deben presentar los siguientes documentos y cumplir con los siguientes requisitos:

En caso de ser una Organización Comunitaria, Asociación Gremial e Instituciones.

- Personalidad Jurídica VIGENTE.
- No tener rendiciones pendientes con el municipio.
- La organización debe presentar el ROL UNICO TRIBUTARIO (RUT) emitido por el Servicio de Impuestos Internos (SII).
- Presentar ficha de postulación completa, con el anexo de solicitud de participación, incorporado en los documentos. (La comisión revisará cada una de la documentación).
- En el caso de postular a un stand de gastronomía, deberán contar con el certificado de manipulación de alimentos VIGENTE de las personas que elaboren productos.
- Las organizaciones postulantes deben pertenecer a la comuna de Río Bueno.
- Solo se permitirá la venta de alcohol, alimentos, repostería, artesanías, entretenimientos, entre otros, cada uno por separado.

- Deberán presentar al menos 3 fotografías claras de los productos que comercializarán, en el caso de ser seleccionados.
- Presentar su certificado de directorio vigente, emitido con un plazo máximo de 30 días.

Para postulación de personas naturales:

- Registro social de hogares para acreditar domicilio en la comuna de Río Bueno (DOCUMENTO OBLIGATORIO). La falta de este documento al momento de postular, será motivo inmediato de inadmisibilidad.
- Fotocopia de la cédula de identidad por ambos lados.
- Se deberá adjuntar resolución sanitaria, en caso de postulantes con venta en Food Trucks.
- En el caso de postular a un stand de gastronomía, al momento de funcionar la feria deberá contar con sus certificados de manipulación de alimentos VIGENTE.
- Presentar el formulario de postulación, dejando en claro EL/LOS PRODUCTO/S a vender y su formato.
- Deberán presentar al menos 3 fotografías claras de los productos que comercializarán.

**El postulante debe tener en consideración que el municipio se reserva el derecho a verificar y acreditar la residencia del postulante en la comuna.*

**La comisión evaluadora se reserva el derecho a dejar inadmisibles aquellas postulaciones que no cuenten con toda la documentación solicitada o bien se presenten incompletas, además de las organizaciones que no pertenezcan a la comuna de Río Bueno.*

6.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los factores a considerar en el proceso de evaluación son los siguientes:

| | |
|---------------------|---|
| <i>Admisibles</i> | Se consideran aquellas postulaciones que cuenten con el 100% de la documentación solicitada en las presentes bases. Si cumplen con lo anterior, pasan al proceso de evaluación. |
| <i>Inadmisibles</i> | Se consideran inadmisibles todas aquellas postulaciones que NO cuenten con el 100% de la documentación solicitada en las presentes bases. Si no cumplen con lo anterior, no pasan a proceso de evaluación. |

| CRITERIOS DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN |
|-------------------------|-------------|
| Evaluación Técnica | 100 % |
| TOTAL: | 100% |

| ÍTEMS | DEFINICIÓN | PORCENTAJE |
|-----------------------------|---|------------|
| 1.-EXPERIENCIA DEL OFERENTE | 1.- El oferente tiene experiencia en el rubro por más de 3 años, es decir, ha participado en otras actividades de este tenor. | 50% |
| | 2.- El oferente tiene experiencia en el rubro entre 1 a 3 años, es decir, ha realizado otras actividades de este tenor. | 30% |
| | 3.- El postulante tiene experiencia en el rubro entre 0 a 1 año, es decir, ha realizado otras actividades de similares características. | 20% |
| | 4.- El oferente no tiene experiencia en el rubro, es primera vez que participa en este tipo de actividad. | 0% |
| PONDERACIÓN | 10% | |
| PRODUCTO LOCAL | 1.- El postulante comercializará productos de elaboración propia o servicios locales (Gastronomía, bebidas alcohólicas, artesanías y entreteniciones). | 70% |
| | 2.- 1.- El postulante NO comercializará productos de elaboración propia o servicios locales (Gastronomía, bebidas alcohólicas, artesanías y entreteniciones). | 30% |
| PONDERACIÓN | 30% | |
| | 1.- El producto y/o servicio SI cuenta con innovación. | 60% |

| | | |
|------------------------|--|-----|
| INNOVACIÓN | 2.- El producto y/o servicio cuenta PARCIALMENTE con innovación. | 30% |
| | 3.- El producto y/o servicio NO cuenta con innovación. | 10% |
| PONDERACIÓN | 20% | |
| ECONOMÍA CIRCULAR | 1.- El postulante cuenta con iniciativa de economía circular (uso de productos reciclados, clasificación de residuos, métodos de ahorro energético y/o evitar uso de materiales plásticos, entre otros). | 50% |
| | 2.- El postulante cuenta gradualmente con una iniciativa de economía circular. | 40% |
| | 3.- El postulante no cuenta con una iniciativa de economía circular. | 10% |
| PONDERACIÓN | 20% | |
| APOORTE EXTRAORDINARIO | 1.- El postulante genera una propuesta con un monto igual o superior al 30%. | 45% |
| | 2.- El postulante genera una propuesta con un monto igual o superior al 20%. | 30% |
| | 3.- El postulante genera una propuesta con un monto igual o superior al 10%. | 15% |
| | 4.- El postulante genera una propuesta con un monto igual o superior al 5%. | 10% |
| PONDERACIÓN | 20% | |
| TOTAL | 100% | |

7.- PAGO DE DERECHOS:

7.1.- Categoría artesanía y productos:

Podrán participar artesano/as de la comuna de Río Bueno, cuyos "productos" sean elaborados directa y exclusivamente por el postulante, con la mínima introducción de herramientas.

7.2.- Los stands de ventas de gastronomía, bebestibles, y otros que se determine, tendrán la siguiente propuesta mínima a ofertar, por día:

- Stand con ventas de bebidas alcohólicas, terremotos, cervezas, y otros licores, postulación mínima por día; 1 UTM.
- Stand con ventas de empanadas, postulación mínima por día; 1.2 UTM.
- Food Trucks con ventas de comida rápida, tales como sushi, pizzas, completos papas fritas, etc., postulación mínima por día; 45% UTM.
- Stand con ventas de jugos naturales, helados, gaseosas, postulación mínima por día; 35% UTM.
- Stand con ventas de anticuchos, choripanes y asados, postulación mínima por día; 1UTM.
- Stand con ventas de repostería, postulación mínima por día; 35% UTM.
- Carros tipo Food-trucks, postulación mínima por día; 45% UTM.
- Stand con ventas de artesanías (en modulo madera municipal), postulación mínima por día; 10% UTM.
- Toldos propios con venta de artesanías, postulación mínima por día; 10% UTM.
- Espacio dentro de carpa municipal, con venta de artesanías, postulación mínima por día; 10% UTM. (Luz general en carpa, expositores no contarán con enchufe)

7.3.- Otras instalaciones, como juegos carros y otros que determine el municipio, tendrán la siguiente propuesta mínima a ofertar (VALOR DIARIO):

- Carros de papas fritas, completos, y churros, mote con huesillo, postulación mínima por día; 20% UTM.
- Carros de palomas, confites y algodón de azúcar, postulación mínima por día; 10% UTM.
- Juegos inflables, c/u, postulación mínima por día; 25% UTM.
- Camas elásticas c/u, postulación mínima por día: 10% UTM.

7.4.- Otras instalaciones, según detalle:

- Juegos de Taca-tacas: 3% UTM, valor diario y por cada uno.
- Todos los carros y food trucks descritos en las presentes bases, deberán contar con generador de energía eléctrica propia.

8.- RESULTADOS Y PAGOS DE DERECHOS MUNICIPALES

8.1.- Los resultados serán publicados el 18 de enero del 2023, en el listado oficial que estará disponible en la Oficina de OIRS, ubicada en calle Comercio N° 603, 1° piso.

8.1.2.- Los seleccionados deberán acercarse a la Oficina de Rentas y Patentes a cancelar los derechos municipales respectivos, desde el día 18 al 23 de enero del 2023.

9.- DE LAS OBLIGACIONES Y DEBERES DE LOS POSTULANTES

- Cada participante deberá cancelar los derechos municipales según el valor y/o propuesta presentada, el que debe efectuarse hasta el día 24 de Enero de 2023 en Oficina del Departamento de Rentas y Patentes, 1er. Piso I. Municipalidad de Río Bueno, hasta las 14:00 horas.
- Para los seleccionados con venta de alimentos en FOOD TRUCKS, se les solicitará contar con GENERADOR ELÉCTRICO.
- Para quienes postulen con venta de alcoholes, deberán presentar los siguientes documentos; Certificado de Antecedentes para fines especiales y Declaración Jurada Notarial (No ser infractores a la ley de alcoholes). En el caso de las Organizaciones rige para el Presidente, Tesorero/a y Secretario/a.
- La no cancelación al día señalado, da a entender su renuncia al stand y su imposibilidad de participar, por lo que automáticamente se llamará al siguiente postulante en lista de espera.
- Los oferentes deberán considerar la tasación del Servicio de Impuestos Internos.
- Los stands de alimentación contarán con luz y agua potable, cuyas instalaciones interiores y pago de consumo está incluido en el respectivo permiso.
- En el caso de los Food Trucks con elaboración de alimentos, y otros elaborados, deberán contar con la respectiva Autorización Sanitaria, considerado un " Requisito obligatorio".
- Deberán presentar el permiso respectivo del Servicio de Impuestos Internos.
- No se podrá vender artículos y/o productos ajenos a los que estén expresamente autorizados.

- Las personas que atiendan en los locales de alimentos y afines, deben cumplir con las normas básicas de higiene (guantes, cofias, delantal y mascarilla).
- Para la ornamentación del stand, no se aceptará malla rachel, lona, saco o zinc. En caso que fuese necesario y según lo indique la organización sólo se autorizarán toldos blancos o azules, además los stand deberán ser forrados en su interior por tela blanca o material lavable y en su exterior de la misma manera si fuese necesario (según corresponda).
- Las instalaciones eléctricas serán realizadas por el personal técnico del evento, estando PROHIBIDO conectar potencias superiores a 1000 watts o efectuar cualquier conexión y/o manipulación que no esté autorizada por la municipalidad, por lo que se solicita utilizar ampolletas "LED".
- El no cumplimiento con las especificaciones eléctricas, significará la desconexión del sistema, ya que se pone en riesgo el normal funcionamiento de la actividad.
- Sólo se permitirá la entrada de vehículos para reponer y abastecer los stands, desde las 08:00 a 10:00 horas de cada día.
- Cada stand deberá cumplir con los siguientes requisitos, los cuales serán de responsabilidad de quien se lo adjudique:
 - Piso lavable (stand con venta de alimentos)
 - Disposición de alcohol gel
 - Disposición de basurero tapado
- El aseo será de responsabilidad de cada institución o emprendedor participante, el que deberá ser permanente dentro y fuera de cada stand.
- Se habilitará patio de comidas, y se exigirá a cada locatario contar con los insumos y personal necesarios para la atención de público y limpieza constante del mobiliario otorgado por el municipio.
- La Ilustre Municipalidad facilitará mobiliario para cada stand y patio de comidas, el que deberá ser entregado en buenas condiciones por parte de los locatarios.
- Se prohíbe la instalación y uso de los siguientes equipos y artefactos eléctricos:
 - Hervidor eléctrico
 - Freidora eléctrica
 - Focos Alógenos
 - Cualquier otro equipo que exceda los 1000 watts de potencia.

- Calefactor eléctrico
- Hornos eléctricos y microondas

- Los Stand no podrán tener música en forma independiente durante el desarrollo de los distintos shows, ya que ésta será proporcionada por el municipio, de no ser así se multará a la institución o participante por un monto de 1UF (Una Unidad de Fomento), los cuales serán diariamente y acumulativos en la semana.

- El horario de atención al público será desde las 11:00 horas a 00:00 horas de la madrugada, siendo obligación de cada locatario respetar los horarios de apertura y cierre.

10.- CONSIDERACIONES

- El postulante deberá considerar cuatro días obligatoriamente en su propuesta económica de acuerdo a montos mínimos de postulación, a excepción de la venta de bebidas alcohólicas.
- Las postulaciones seleccionadas por la comisión se realizarán acorde a la disposición de stand y espacio disponible para su ubicación (los cuales son limitados), privilegiando la participación de todas las categorías de forma proporcionada.
- Se prohíbe estrictamente la venta de alimentos o productos no explicitados en la postulación.
- La comisión semana aniversario 2023, establecida para tal efecto, calificará las propuestas de acuerdo al mayor monto ofrecido por los postulantes en cada categoría. En caso de empate, la comisión organizadora se reserva el derecho de seleccionar la postulación que considere más apropiada y generar el desempate.

11.- DE LOS DEBERES

- Cada locatario deberá cumplir con la limpieza e higiene del espacio físico en el cual se va a desplazar.
- El no cumplimiento de las disposiciones establecidas por el municipio, limitará su participación en esta y otras actividades, por lo cual se dispondrá de funcionarios municipales a cargo de fiscalizar el cumplimiento óptimo de estas normativas.
- El o la participante deberá mantener un trato deferente con todas las personas involucradas en el evento.
- El participante deberá mostrarse dispuesto a facilitar todos los documentos que permitan una fiscalización en el ámbito de las normativas vigentes. Sean estos carabineros, inspectores municipales, organizadores del evento, autoridad sanitaria y/o servicio de impuestos internos.

- Cada participante deberá cancelar PREVIAMENTE los permisos municipales de acuerdo a lo señalado en las presentes bases.
- Todas las personas que manipulen/ofrezcan alimentos elaborados deberán contar con su respectivo curso de manipulación de alimentos vigente, certificación otorgada por autoridad sanitaria y de responsabilidad de cada postulante.
- Todas las categorías deben declarar ante S.I.I sus ventas presuntas (trámite previo a la actividad).
- Será obligación de participación y de exclusiva responsabilidad del postulante, lo anteriormente mencionado en las presentes bases.
- Se prohíbe el cierre de stand o puestos de venta mientras se desarrolle el evento.
- No se podrá exponer ni vender artículos y/o productos ajenos a los que estén autorizados.
- No se permitirá el ingreso de vehículos en el interior del recinto fuera del horario establecido para abastecimiento de sus puestos o espacios.
- Se prohíbe estrictamente intervenir el circuito eléctrico, de hacerlo se desestima su participación en futuras ferias o muestras.

12.- NORMATIVA DE FUNCIONAMIENTO

- La distribución de cada uno de los stands será revisada previamente con el técnico eléctrico del municipio, para evitar cortes del servicio en el transcurso del evento.
- La selección de expositores estará sujeta a la disposición de espacio físico, considerando stand, toldos, juegos, carpas, food trucks y carros.

13.- EXIGENCIAS PARA LOCATARIOS ADJUDICADOS CON STAND

- Los stand de gastronomía deben poseer piso y paredes lavables, cubrir stand por dentro con material aislante de partículas en suspensión. Es deber de cada locatario implementar y decorar su stand acorde al evento "Semana Aniversario 2023", (uso exclusivo de tela blanca para tapizar interior y exterior, en su defecto beige o crema, no se permitirán otros colores. aplica para todo tipo de stand).

Las personas que atiendan los locales de alimentos deben hacerlo con vestimenta correspondiente;

- Delantal
- Gorros desechables
- Mascarilla

- Cada locatario deberá considerar los materiales necesarios en caso de condiciones climáticas adversas (sacos de arena u otros elementos de sujeción).
- El aseo interno y externo del stand es de exclusiva responsabilidad de cada locatario. Aplica para todas las categorías.
- El municipio dispondrá de un número específico de sillas y mesas para habilitar el patio de comida a los asistentes al evento, por lo que se solicita a cada locatario desinfectar una vez utilizado el mobiliario.
- La Comisión Organizadora de la "Semana Aniversario 2023" designará la distribución de los stand según estime conveniente, con el propósito del correcto desarrollo del evento.
- Se prohíbe estrictamente el consumo de alcohol o drogas dentro de los stands por parte de los locatarios.
- Se prohíbe estrictamente la venta de alcohol a niños, niñas y adolescentes, según rige la ley de alcoholes.

14.- DE LAS SANCIONES

- Si el participante (institución jurídica o persona natural) son adjudicados con Stand requerido y no cumplierse con lo solicitado en las presentes bases, la comisión organizadora se reserva el derecho de solicitar el retiro del participante de la "Semana Aniversario".
- El Municipio se reserva el derecho de rechazar la postulación si personas naturales, institución u organización, no cumplen con los requisitos detallados en las presentes bases o con los plazos exigidos.
- La participación de la persona natural/ organización dentro de la "Semana Aniversario 2023" será evaluado al término de las actividades y se mantendrá como referente en las postulaciones de las futuras muestras.

15.- DUDAS O CONSULTAS

- Se dispone el fono whatsapp +569 8535 1736, el que estará habilitado entre las 08:00 a 17:00 horas.
- Se dispone el correo electrónico basessemanarb2023@gmail.com para resolver dudas y consultas, además del envío de bases en digital. Dicho email solo estará habilitado para el envío de bases y no para la recepción de postulaciones, ya que estas deben ser entregadas en OIRS de la Ilustre Municipalidad de Río Bueno.

COMISIÓN EVALUADORA
"SEMANA ANIVERSARIO 2023"
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO

ANEXO 1
FICHA DE POSTULACIÓN

| | |
|--|--|
| Identificación del postulante (Institución o persona natural) | |
| Nombre | |
| RUT | |
| Dirección | |
| Nombre de Fantasía | |
| Fono Contacto | |
| E-mail de contacto | |
| Productos o Servicio que ofrece u ofrecerá | |
| Comuna | |
| Nombre de quienes atenderán el Stand | |

| | | |
|--|---|---------|
| | | |
| ¿Cuenta con Toldo? | Si__ No__ Color: _____ | |
| Participación años anteriores | Si ____ ¿Cuánto tiempo?: _____ Nombres Muestras/ferias donde ha participado: 1) 2) 3) | No ____ |
| Posee local de venta | | |
| Posee autorización sanitaria (comidas) | | |

| | | | | | | |
|---|---------------------|--|---------|--|----|--|
| Posee Iniciación de actividades en SII para el rubro consultado | | | | | | |
| Requiere permiso especial de venta del SII TASACIÓN | | | | | | |
| Posee documento tributario | Boleta Venta | | Factura | | No | |
| Nombre y Firma <i>Con la firma del presente documento, acredita que los datos expresados son fidedignos.</i> | | | | | | |

PROPUESTA ECONÓMICA Y DE SERVICIO

OFERTA ECONOMICA: \$ _____ POR DÍA

OFERTA DE SERVICIO: Se puede adjuntar fotografías o documentos que acrediten experiencias anteriores y que demuestren el servicio ofrecido.

| | |
|------------------------|--|
| Fotos (MÍNIMO 3) | |
| Documentos de respaldo | |

FIRMA POSTULANTE